



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipa.net

ACUERDO DE CONCEJO

N°09-2024-MPC

Cañete, 24 de enero del 2024

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 24 de enero del 2024, la Ratificación de designación del alcalde distrital como representante de los alcaldes distritales ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, señala en su vigésima primera disposición complementarias, que los fondos municipales de inversión pública se mantienen vigentes y se rigen por su ley de creación, es decir, el antes Decreto Ley N° 22831.

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional, el proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades.

Que, de acuerdo al Art 11° y 12° del Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE, sobre la conformación del Comité Directivo FINVER-CAÑETE; es necesario designar a un alcalde distrital en forma rotativa por el Concejo Municipal Provincial de Cañete, quien representará ante el Comité Directivo a los intereses de los Alcaldes Distritales de la Provincia. El Concejo Municipal Provincial mediante Acuerdo de Concejo podrá delegar en el Alcalde Provincial se convoque a elección a el representante de los Alcaldes Distritales, debiendo informar al Concejo para su ratificación en sesión de Concejo. En caso se siga con esta última opción, los Distritos elegirán a su representante por unanimidad o con mayoría simple.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°02-2024-MPC de fecha 12 de enero del 2024, se acordó delegar al Señor José Tomas Alcántara Malásquez - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, que convoque a una reunión a los Alcaldes Distritales, para la elección del representante de los alcaldes distritales de la Provincia de Cañete ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024, en mérito al Art. 11 y 12 del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC y sus modificatorias.

Que, en reunión de Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete de fecha 18 de enero del año en curso, se designó por mayoría al Sr. Juan Edgar Malásquez Jara - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio, como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 24 de enero del 2024, se informó al Pleno de Concejo Municipal, para su ratificación la designación del Alcalde representante ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024, que recayó en el Sr. Juan Edgar Malásquez Jara;

Estando en lo expuesto, y con las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto **UNÁNIME** y con la dispensa del trámite de aprobación del acta según lo informado en la presente sesión;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR la designación del Sr. Juan Edgar Malásquez Jara - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio como representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete, ante el Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024; conforme a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR el presente acuerdo al Sr. Juan Edgar Malásquez Jara - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la correspondiente notificación a las distintas unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional (www.municipa.net).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

José Tomas Alcántara Malásquez
ALCALDE

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957